



ACTA MESA CONTRATACIÓN

Expediente:	SG/CON/PRI/2/2018
Procedimiento:	CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA
Descripción:	Acta 3ª mesa 8/6/2018
Ref. Contratación:	2-26-18. Contrato seguro responsabilidad civil patrimonial

1º-Constitución de la Mesa

-Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 8/6/2018 a las 12'00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la contratación de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial para el Excmo. Ayuntamiento de Baeza, formada por:

- D^a. M^a Dolores Marín Torres, Presidenta de la Mesa.
- D. Víctor Castilla Penalva, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Julián Fuentes Faílde, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D^a. M^a Carmen Pérez Castro, Vocal (Técnica de Administración General).

D^a. M^a Francisca Rodríguez Torres, Secretaria de la Mesa.

Tramitación:	Ordinaria
Procedimiento:	Abierto
Forma:	Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
Presupuesto base de licitación a la baja para la anualidad:	40.000 €
Duración del Contrato:	Dos años, prorrogable anualmente por un período máximo de dos años.

2º-Informe técnico de valoración sobre número 2: Documentación Técnica..

Emitido el informe técnico de valoración de ofertas para la contratación de la póliza de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, por la entidad WILLIS IBERIA, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, empresa que presta al Ayuntamiento servicios de mediación, asistencia y asesoramiento profesional en materia de seguros, conforme al criterio nº 2 de la cláusula duodécima del pliego, de fecha 28/5/2018, que consta en el expediente y que literalmente concluye:

“4. CONCLUSIONES

Analizadas las oferta presentadas al procedimiento de contratación de la póliza de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Excelentísimo Ayuntamiento de Baeza en base a los criterios técnicos de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas contenidos en el pliego de prescripciones técnicas, se establecen la siguiente puntuación para cada oferta, la oferta de **CASER obtiene 31 puntos**, la oferta de **GENERALI obtiene 19,6 puntos**, y la oferta de **AXA obtiene 26,45 puntos** “



ACTA MESA CONTRATACIÓN

3º-Apertura del Sobre número 3: Proposición económica.

-A continuación se procede a la apertura del SOBRE 3, correspondiente a la proposición económica de las tres empresas y se procede a su valoración conforme a la cláusula duodécima, resultando:

EMPRESA	PRECIO PARA LA ANUALIDAD DE LA PÓLIZA:	TASA DE REGULARIZACIÓN EN TANTO POR MIL, PARA LAS REGULARIZACIONES:	DE Puntuación:
CASER CAJA DE SERGUROS REUNIDOS S.A.	21.056'15	1'205275 %	55 puntos.
GENERALI ESPAÑA S.A. DE CORREOS Y REASEGUROS	28.998'34	1'51 %	39'93 puntos
AXA SEGUROS GENERALES DE SEGUROS Y REASEGUROS	32.434'72	1'85 %	35'70 puntos

La mesa de contratación identifica como desproporcionadas las ofertas de CASER CAJA DE SERGUROS REUNIDOS S.A. y GENERALI ESPAÑA S.A. DE CORREOS Y REASEGUROS y que se encuentran incursas en presunción de temeridad, de conformidad con los parámetros objetivos que han permitido su identificación y que se encuentran descritos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (XIV).

La Mesa, de conformidad con los parámetros objetivos que han permitido su identificación y que se encuentran descritos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula décimocuarta (XIV), aprecia que las ofertas presentadas por CASER CAJA DE SERGUROS REUNIDOS S.A. y GENERALI ESPAÑA S.A. DE CORREOS Y REASEGUROS son desproporcionadas.

Se procede a la valoración completa de las ofertas resultando:

EMPRESA	CRITERIO Nº 1: VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO Nº 2: VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	Puntuación total:
CASER CAJA DE	55 puntos.	31 puntos	86 Puntos



ACTA MESA CONTRATACIÓN

SERGUROS REUNIDOS S.A.			
AXA SEGUROS GENERALES DE SEGUROS Y REASEGUROS	35'70 puntos	26'45 puntos	62'15 Puntos
GENERALI ESPAÑA S.A. DE CORREOS Y REASEGUROS	39'93 puntos	19'6 puntos	59'53 Puntos

La mesa acuerda dar audiencia a la empresa CASER CAJA DE SERGUROS REUNIDOS S.A. para lo que se tramitará el procedimiento previsto en el apartado 3 del artículo 152 TRLCSP para que justifique la temeridad.

5º-Finalización de la Sesión

El Presidente da por terminada la reunión a las 12'20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Baeza,

La Mesa de Contratación,

--	--	--

--	--